



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

14064

Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears de corrección de errores de la Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears de 6 de octubre de 2025 por la que se modifica la Orden de la consejera de Salud y Consumo de 22 de diciembre de 2006 por la que se establecen los precios públicos que han de aplicar los centros sanitarios de la red pública de las Illes Balears por la prestación de servicios sanitarios cuando hayan terceros obligados al pago o usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social

Hechos

1. En el BOIB núm. 150, de 13 de noviembre de 2025, se publicó la Resolución del director general del Servei de Salut de las Illes Balears de 6 de octubre de 2025, por la que se modifica la Orden de la consejera de Salud y Consumo de 22 de diciembre de 2006 por la que se establecen los precios públicos que han de aplicar los centros sanitarios de la red pública de las Illes Balears por la prestación de servicios sanitarios cuando hayan terceros obligados al pago o usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

2. Una vez publicada esta Resolución se han advertido dos errores en dos códigos de prestaciones, por lo que se procede a su corrección.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servei de salut de las Illes Balears de 6 de octubre de 2025, por la que se modifica la Orden de la consejera de Salud y consumo de 22 de diciembre de 2006 por la que se establecen los precios públicos que han de aplicar los centros sanitarios de la red pública de las Illes Balears por la prestación de servicios sanitarios cuando hayan terceros obligados al pago o usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

2 De esta manera, **donde dice:**

Rastreo corporal con MIBG	916 €	7003493
---------------------------	-------	---------

Ha de decir:

Rastreo corporal con MIBG	916 €	7003576
---------------------------	-------	---------

Y donde dice:

PET-TAC con 18F-FDG	811 €	7003502
---------------------	-------	---------

Ha de decir:

PET-TAC cuerpo con 18F-FDG	811 €	7003580
----------------------------	-------	---------



3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Palma, (firmado electrónicamente :2 de diciembre de 2025)

El director general del Servei de Salut de les Illes Balears
Javier Ureña Morales

